



DECRETO ALCALDICIO N° 2611 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 5 de fecha 03.09.2019 del Comité Paritario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, de acuerdo a los trabajos realizados anteriormente en la Municipalidad, para la adquisición de muebles para Of. Partes, al proveedor **SOC. ANTUCO LIMITADA, Rut: 78.964.650-3**, por un monto de \$ 280.000 más iva

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del portal mercado público, la adquisición de muebles para Of. Partes, al proveedor **SOC. ANTUCO LIMITADA, Rut: 78.964.650-3**, por un monto de \$ 280.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-29-04-000 Mobiliario y Otros, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA AVILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comité Paritario (1)
Activo Fijo (1)
Archivo